



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.188,93
3.	Gastos financieros	2.340,53
4.	Transferencias corrientes	5.290,40
6.	Inversiones reales	52.800,00
9.	Pasivos financieros	5.189,55
	Total presupuesto	159.909,41

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.850,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.760,00
4.	Transferencias corrientes	28.612,44
5.	Ingresos patrimoniales	48.310,00
7.	Transferencias de capital	41.776,97
	Total presupuesto	159.909,41

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 7 de marzo de 2025.

El alcalde,
Jonathan Sedano Zaballa